



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.305

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD y DDHH

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 9 de Marzo de 2010

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FFANQUEO A PAGAR CJENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA. CONCESIÓN Nº 3º 3,18
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 799 del 24/02/10 – Interinato del Señor Vicegobernador D. Andrés Zottos a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	1249
S.G.G. N° 800 del 24/02/10 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	1249
M.D.H. N° 818 del 24/02/10 – Designa al Lic. Sergio Marcelo Vargas en el cargo de Jefe de Programa Censo Social de la Secretaría de Planificación y Articulación de Programas	1250
M.D.H. N° 820 del 24/02/10 – Designa a la Lic. Ana María Vega de Terrones en el cargo de Director General de Gestión de Programas	1250
M.D.H. N° 822 del 24/02/10 – Designa a la C.P.N. Alicia Borelli de Peretti en el cargo de Director de Gestión y Rendiciones de la Secretaría de Planificación y Articulación de Programas	1250
M.D.H. N° 824 del 24/02/10 – Designa a la C.P.N. María de las Mercedes Coria en el cargo de Jefe de Programa Control Gestión Municipales y O.N.G. de la Secretaría de Planificación y Articulación de Programas	1251
M.D.H. N° 826 del 24/02/10 – Designa a la Lic. Patricia Verónica Russo en el cargo de Jefe de Programa Articulación y Fomento de la Secret. de Planificación y Articulación de Programas	1251
M.ED. N° 831 del 24/02/10 – Acepta la Renuncia del Ing. Marcelo Eduardo Chica al Cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional	1252
M.ED. N° 833 del 24/02/10 – Acepta la Renuncia de la Sra. Suárez Silvina al cargo de Jefe de Departamento Administrativo y de Procedimiento	1252
M.ED. N° 835 del 24/02/10 – Crea Unidad Educativa de Educación Primaria e Inicial de Gestión Estatal en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y Aprueba Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4813	1252
M.D. EC. N° 847 del 01/03/10 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Srta. Valeria María del Luján García	1253
S.G.G. N° 853 del 01/03/10 – Aprueba Addenda al Contrato de Consultoría – Dr. Martín Horacio Beyries	1254
M.D.H. N° 855 del 01/03/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Gustavo Van Cauwlaert	1254
M.D. EC. N° 856 del 01/03/10 - Contrato de Locación de Servicios – Sr. Carlos Enrique Valdez	1255
M.D.H. N° 857 del 01/03/10 - Contrato de Locación de Servicios – Sra. Raquel Guzmán	1255
M.D. EC. N° 858 del 01/03/10 – Rescinde Contrato de Promoción Industrial – Firma ESP Panamericana S.R.L.	1256
S.G.G. N° 859 del 01/03/10 – Ratifica Convenios: Subsecretaría de la Juventud y el Instituto Provincial de Vivienda	1256
M.D.H. N° 860 del 01/03/10 – Designa a la Prof. Lorena Elena Sowa en el cargo de Coordinador de la Direc. Gral. de Asistencia Crítica, Emergencia Social y Catástrofe	1257

S.G.G. N° 934 del 04/03/10 – Aprueba Licitación Pública N° 02/2010 de la Coordinación de Compras del P.E. Adjudica a la Firma Organización Courier Argentina S.A. (OCASA) la Contratación del Servicio Integral de Administración de Insumos y Servicios (S.I.A.I.S) con destino a los distintos ministerios y/u Organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial	1257
M.G.S. y D.H. N° 939 del 04/03/10 – Declara de Interés Pcial. las III Jornadas de Reflexión sobre los Derechos Humanos de las Mujeres: “Ciudadanas del Bicentenario”	1259

DECRETOS SINTETIZADOS

M.A. y D.S. N° 817 del 24/02/10 – Acepta Renuncia de Personal en cargo político – Sr. César Rubén Laxci	1260
M.A. y D.S. N° 819 del 24/02/10 – Designa personal en cargo político – Sr. Ramón Leonardo Aranda	1260
M.F. y O.P. N° 821 del 24/02/10 – Traslado de Personal – Lic. María Emilce Simo	1260
M.ED. N° 823 del 24/02/10 – Rechaza Recurso Jerárquico – Sra. Sonia del Valle Saracho	1261
M.G.S. y D.H. N° 825 del 24/02/10 – Rechaza Recurso de Reconsideración – Comisario Inspector (R) Sergio Enrique Medina – Policía de la Pcia.	1261
M.ED. N° 827 del 24/02/10 – Rectifica Parcialmente Dcto. 2018/09 – Creación de Horas Cátedra en Unidades dependientes de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales	1261
M.G.S. y D.H. N° 828 del 24/02/10 – Establece Situación de Revista – Dra. Nelly Alejandra Giménez	1261
M.ED. N° 829 del 24/02/10 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Juana Santillan	1261
M.G.S. y D.H. N° 830 del 24/02/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Agustín López Peña	1262
M.G.S. y D.H. N° 832 del 24/02/10 – Acepta Renuncia – Sra. Cynthia Carola Giménez	1262
M.G.S. y D.H. N° 834 del 24/02/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Srta. Emilce Lucía Wayar	1262
M.G.S. y D.H. N° 836 del 24/02/10 – Retiro Voluntario – Sarg. Ay. Roberto Esteban Cañizares – Policía de la Pcia.	1262
M.ED. N° 837 del 24/02/10 – Rechaza Recurso de Reconsideración – Sra. Daniela Rocio Coutada	1262
S.G.G. N° 838 del 24/02/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Sra. Rosario Beatriz Valencia	1262
M.ED. N° 839 del 24/02/10 – Creación de Cursos en Unidades Educativas dependientes de la Direc. Gral. de Educación Superior	1263
M.G.S. y D.H. N° 840 del 24/02/10 – Retiro Voluntario – Sub Of. May. Hugo Alberto Ruiz – Policía de la Pcia.	1263
M.ED. N° 841 del 24/02/10 – Creación de Cargo en la Escuela de Educación Agrotécnica N° 3153 de la Loc. de General Ballivián – Dpto. San Martín	1263
S.G.G. N° 846 del 01/03/10 – Renuncia de Personal en cargo político – Srta. Agustina Cullen Crisol	1263
S.G.G. N° 848 del 01/03/10 – Designa personal en cargo político – Lic. María Mercedes Rojo	1263
M.ED. N° 849 del 01/03/10 – Designa a la Prof. María Rosa del Valle Percello como Asistente Técnico en Carácter Ad. Honorem en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo	1263

Pág.

M.D. EC. N° 850 del 01/03/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Dr. Hugo Alejandro Fernández Esteban	1263
M.ED. N° 851 del 01/03/10 – Designa a la Prof. Adriana Elizabeth Sosa en carácter Ad-Honorem en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo	1264
M.D. EC. N° 852 del 01/03/10 – Acepta Renuncia de Personal Temporario – Dr. Oscar Alberto Cruz	1264
M.D. EC. N° 854 del 01/03/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Méd. Vet. María Soledad Posadas Saravia	1264
S.G.G. N° 861 del 01/03/10 – Afectación de Personal – Sr. Mario Pascual Romero	1264

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 111 del 23/02/10 – Convenio: Provincia de Salta y la Municipalidad de Campo Santo – Obra: Ampliación Escuela Antonio F. Cornejo – Aula Taller I – Campo Santo – Dpto. Gral. Güemes	1264
S.O.P. N° 112 del 23/02/10 – Documentación Técnica de Obra: Ampliación Escuela Antonio Cornejo – Aula Taller II – Campo Santo – Dpto. Gral. Güemes	1264
S.O.P. N° 113 del 23/02/10 – Documentación Técnica de Obra: Ampliación Escuela Miguel Lardies – SUM – Cobos – Campo Santo – Dpto. Gral. Güemes	1265
S.O.P. N° 117 del 02/03/10 – Legajo Técnico de Obra: Plazoleta de la Memoria por la Vida y Justicia – Loc. de Cerrillos	1265

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 13772 – Ministerio de Educación de Salta – PROMEDU N° 02/10	1265
N° 13771 – Ministerio de Educación de Salta – PROMEDU N° 01/10	1266

LICITACIONES PUBLICAS

N° 13960 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 28/2010	1267
N° 13941 – Poder Judicial de la Provincia de Salta N° 02/10	1268

CONTRATACION DIRECTA

N° 13946 – Servicio Penitenciario de la Provincia N° 40/10	1268
--	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 13951 – Dirección de Vialidad de Salta N° 08/2010	1268
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 13958 – Silvia Rene Rodríguez – Dpto. La Poma – Expte. N° 19.889	1269
N° 13955 – Papadopoulos XXXVIII – Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande – Expte. N° 19.683	1269
N° 13940 – El Diamante – Dpto. Rosario de Lerma – Lugar: El Diamante – Expte. N° 19.860	1269
N° 13868 – Inocencio Papadopoulos – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto – Expte. N° 19.669	1270

SENTENCIAS

Pág.

N° 13948 – Julio César Fregenal y otros – Expte. N° 18.253/8	1270
N° 13947 – Claudio Sebastián Trigo – Expte. N° 1.142/9	1271

SUCESORIOS

N° 13954 – Arnaldo Torres – Expte. N° 243.356/0	1271
N° 13945 – Chocobar, Antonio – Expte. N° 278.790/09	1271
N° 13944 – Fernández, Fermín – Expte. N° B-83.695/96	1272
N° 13943 – Blasco, Jorge Roque – Expte. N° B 2-076.572/95	1272
N° 13936 – Sánchez, Humberto Guillermo – Expte. N° 1-233.848/08	1272
N° 13934 – Sánchez, Olga Carmen – Expte. N° 251.624/09	1272
N° 13929 – Vinal, Carlos Alberto; Miranda, Inocencia – Expte. N° 234.705/08	1272
N° 13917 – Pilas, Berta Marta – Expte. N° 247.686/08	1273
N° 13916 – Moya, Beatriz Estela – Expte. N° 275.025/09	1273
N° 13905 – Suárez, Ubelindo – Expte. N° 283.164/09	1273
N° 13897 – Van Cauwlaert, Héctor Raúl – Expte. N° 285.927/09	1273
N° 13896 – Luis Alberto Campos – Expte. N° 280.997/09	1273
N° 13895 – Ríos, Noria – Expte. N° 267.490/09	1274

REMATES JUDICIALES

N° 13938 – Por Alfredo Gudiño – Juicio Expte. N° C-50.016/00	1274
--	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 13957 – Cruz, Sinforosa vs. Moncau, Idelfonso, Tamayo, Ojeda, Nieva y otros – Expte. N° 2-041.351/02	1274
N° 13926 – Torres, Elva Rosa c/Velázquez de Aparicio, Paula – Lucca, Mario Luis y/o Herederos – Expte. N° 192.783/07	1274

EDICTOS JUDICIALES

N° 13959 – Ontiveros, Elsa Noemí contra Romano, Buryaile Sandra Carolina y/o Tarques, José y/o Quién Resulte propietario de Comidas Rápidas Caseritas – Expte. EXP N° 19.763/7	1274
N° 13869 – Abad, Débora Tatiana vs. Pérez Leites, Claudio Fabián – Expte. N° 1-278.783/09	1275

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 13961 – Maderas y Transporte Coquena S.A.	1275
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 13884 – Farmacia Belgrano – San José de Metán	1276
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 13942 – MECANO S.A.	1276
N° 13859 – José M. Cano e Hijos S.A.	1277

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 13962 – Círculo Médico de Salta, para el día 31/03/10 1277

ASAMBLEAS

N° 13953 – Chaco Gualamba Salud ONG – Tartagal, para el día 24/03/10 1278

N° 13952 – Cooperativa Famy & Car, para el día 29/03/10 1278

N° 13949 – Cooperativa Montecristo Ltda., para el día 27/03/10 1278

N° 13939 – Centro Vecinal B° El Carmen de la Ciudad
de Rosario de Lerma, para el día 21/03/10 1279

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 13950 – Cooperativa Montecristo Ltda. 1278

RECAUDACION

N° 13963 – Del día 08/03/10 1279

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de Febrero de 2010

Salta, 24 de Febrero de 2010

DECRETO N° 799

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 24 de febrero de 2010; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 24 de febrero de 2010 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETO N° 800

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 24 de febrero de 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 24 de febrero de 2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 24 de Febrero de 2010

DECRETO N° 818

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO el decreto n° 472/2010, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se aprueba la estructura del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que es necesario cubrir el cargo de Jefe de Programas Censo Social, de la Secretaría de Planificación y Articulación de Programas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que al licenciado Sergio Marcelo Vargas, reúne las condiciones necesarias par el desempeño de dicho cargo.

Que la presente designación reviste carácter de Fuera de Escalafón.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 04 de febrero de 2.010, designase al licenciado Sergio Marcelo Vargas, D.N.I. n° 17.853.891, en el cargo de Jefe de Programa Censo Social, de la Secretaría de Planificación y Articulación de Programas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente a Subsecretario, Fuera de Escalafón, que fuera dispuesto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1°, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 24 de Febrero de 2010

DECRETO N° 820

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO el decreto n° 472/2010, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se aprueba la estructura del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que es necesario cubrir el cargo de Director General de Gestión de Programas, de la Secretaría de Planificación y Articulación de Programas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que la licenciada Ana María Vega de Terrone, reúne las condiciones necesarias par el desempeño de dicho cargo.

Que la presente designación reviste carácter de Fuera de Escalafón.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 04 de febrero de 2.010, designase a la licenciada Ana María Vega de Terrones, D.N.I. n° 11.834.466, en el cargo de Director General de Gestión de Programas, de la Secretaría de Planificación y Articulación de Programas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente a Subsecretario, Fuera de Escalafón.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1°, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 24 de Febrero de 2010

DECRETO N° 822

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO el decreto n° 472/2010, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se aprueba la estructura del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que es necesario cubrir el cargo de Director de Gestión y Rendiciones, de la Secretaría de Planificación y Articulación de Programas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que la C.P.N. Alicia Borelli de Peretti, reúne las condiciones necesarias par el desempeño de dicho cargo.

Que la presente designación reviste carácter de Fuera de Escalafón.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 04 de febrero de 2.010, designase a la C.P.N. Alicia Borelli de Peretti, D.N.I. n° 11.943.205, en el cargo de Director de Gestión y Rendiciones, de la Secretaría de Planificación y Articulación de Programas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente a Subsecretario, Fuera de Escalafón.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1°, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 24 de Febrero de 2010

DECRETO N° 824

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO el decreto n° 472/2010, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se aprueba la estructura del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que es necesario cubrir el cargo de Jefe de Programa Control Gestión Municipales y O.N.G, de la Secretaría de Planificación y Articulación de Programas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que la C.P.N. María de las Mercedes Coria, reúne las condiciones necesarias par el desempeño de dicho cargo.

Que la presente designación reviste carácter de Fuera de Escalafón.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 04 de febrero de 2 010, designase a la C.P.N. María de las Mercedes Coria, D.N.I. n° 23.653.601, en el cargo de Jefe de Programa Control Gestión Municipales y O.N.G, de la Secretaría de Planificación y Articulación de Programas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente a Director, Fuera de Escalafón.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1°, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio 2010

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 24 de Febrero de 2010

DECRETO N° 826

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO el decreto n° 472/2010, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se aprueba la estructura del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que es necesario cubrir el cargo de Jefe de Programa Articulación y Fomento, de la Secretaría de Planificación y Articulación de Programas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que la licenciada Patricia Verónica Russo, reúne las condiciones necesarias par el desempeño de dicho cargo.

Que la presente designación reviste carácter de Fuera de Escalafón.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 04 de febrero de 2.010, designase a la licenciada Patricia Verónica Russo, D.N.I.

n° 22.574.330, en el cargo de Jefe de Programa Articulación y Fomento, de la Secretaría de Planificación y Articulación de Programas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente a JPDS, Fuera de Escalafón.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1°, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 24 de Febrero de 2010

DECRETO N° 831

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-158.225-09

VISTO, la renuncia presentada por el Ing. Marcelo Eduardo Chica, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 2421/08, a partir del 08/06/09; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Marcelo Eduardo Chica, D.N.I. N° 16.334.104, al cargo de Supervisor de Núcleo a partir del 08/06/09, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 24 de Febrero de 2010

DECRETO N° 833

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-146.327-08

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Silvina Suarez, en el cargo de Jefe de Departamento Administrativo y de Procedimientos del Ministerio de Educación, a partir del 01 de Abril del 2.008, por razones de índole particular; y

CONSIDERANDO:

Que han tomado la debida intervención los servicios técnicos competentes;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01 de Abril del 2.008, la renuncia presentada por la Sra. Suarez, Silvina, D.N.I. N° 18.482.313, al cargo de Jefe de Departamento Administrativo y de Procedimiento – Personal de Planta Permanente – Agrupamiento Profesional – Sub-Grupo 2 – dependiente del Ministerio de Educación, por razones de índole particular.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 24 de Febrero de 2010

DECRETO N° 835

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-15.161/2009

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 158-15.161/2009 relacionadas al pedido de creación de

una Unidad Educativa en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán – Dpto. Orán; y

CONSIDERANDO:

Que para su funcionamiento no se cuenta con edificio exclusivo, pero si la factibilidad de iniciar sus actividades escolares en el local del Colegio Secundario N° 5175 de San Ramón de la Nueva Orán – Dpto. Orán, que funciona en Turno Mañana y el que cuenta con 14 aulas disponibles y demás dependencias sin ocupar en Turno Tarde;

Que la población escolarizable proviene de las Escuelas N° 4139 “Osvaldo Pos” y N° 4303 “Mtro. Roberto Terrone Riera” – E.M.E.R. ambas de San Ramón de la Nueva Orán – Dpto. Orán, cuyas matrículas se encuentran colapsadas;

Que a fs. 22 obra Planta Orgánico funcional con que contará la Unidad Educativa a crearse y a fs. 24 volante de imputación preventiva emitido por el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación;

Que la presente creación cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y N° 515/00;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Créase una Unidad Educativa de Educación Primaria y Educación Inicial de Gestión Estatal en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán – Dpto. Orán.

Art. 2° - Identifícase la Unidad Educativa creada por el Artículo 1° del presente Decreto, bajo el N° 4813 y clasifícase la misma como de 2ª categoría y zona Extra Urbana, a los fines del pago de las bonificaciones correspondientes.

Art. 3° - Apruébase la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4813, la que quedará conformada por los siguientes cargos.

Cargos	Cantidad
Director de 2º	1
Vicedirector	1
Maestro de Grado	14
Maestro Celador	1
Maestro de Jardín de Infantes	2
Maestro Especial de Educación Artística	2

Maestro Especial de Educación Física	2
Maestro Especial de Religión	2
Maestro Especial de Lengua Extranjera	1
Auxiliar de Dirección	1
Personal de Servicio	2

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 02 – Gasto en Personal – Código 071341020200, ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 1 de Marzo de 2010

DECRETO N° 847

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 302-0583/09

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de Energía y la señorita Valeria María del Luján García aprobado por el Decreto N° 2182/09; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones para seguir contando con los servicios de la señorita Valeria María del Luján García, en el ámbito de la Secretaría de Energía, organismo dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico;

Que la señorita García se compromete a realizar tareas de secretaria bilingüe, de administración, despacho, logística y demás funciones relacionadas con la gestión administrativa de la Secretaría;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta de conformidad por lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario; y por el Decreto N° 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Secretario de Energía, Ing. Marcelo Agustín Palopoli D.N.I. Nº 14.708.648, y la señorita Valeria María del Luján García D.N.I. Nº 22.172.545, el que como anexo forma parte del presente, con vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2010, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 1 de Marzo de 2010

DECRETO Nº 853

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Addenda al Contrato de Consultoría firmada entre la Provincia de Salta representada por el señor Secretario General de la Gobernación y el Dr. Martín Horacio Beyries; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se celebró a fin de proceder a la ampliación de los términos establecidos en la Cláusula Tercera del Contrato de Consultoría aprobado por Decreto Nº 5133/09;

Que, por las razones expuestas, es necesario dictar el acto administrativo pertinente para su aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Addenda al Contrato de Consultoría firmada entre la Provincia de Salta repre-

sentada por el señor Secretario General de la Gobernación Dr. Ernesto Roberto Samsón y el Dr. Martín Horacio Beyries – DNI Nº 24.704.881 la que, como Anexo, forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción 01 – Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 1 de Marzo de 2010

DECRETO Nº 855

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Subsecretario de la Juventud y el Sr. Gustavo Van Cauwlaert; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en la Subsecretaría mencionada;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010 en la Subsecretaría de la Juventud dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, contemplándose presupuestariamente la finalización del contrato del Sr. Juan Manuel Tejerina en la misma Subsecretaría;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Subsecretaría de la Juventud y el Sr. Gustavo Van Cauwlaert – DNI Nº 28.251.681 el que, como Anexo, forma parte del presente con vigencia al día 09 de febrero de 2010 hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Juris-

dicción y CA – Subsecretaría de la Juventud – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 1 de Marzo de 2010

DECRETO N° 856

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 143-32.363/09

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario de Minería, Lic. Ricardo José Salas y el señor Carlos Enrique Valdez, D.N.I. N° 17.553.091; y,

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, resulta necesario contar con personal idóneo para realizar tareas de acrecentamiento cultural y técnico con los municipios que fueron beneficiados oportunamente con los Programas Minería Social y Artesanal, en el marco del Programa Minería Social, que lleva a cabo dicha Secretaría con financiamiento de la Secretaría de Minería de la Nación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que el señor Carlos Enrique Valdez reúne las condiciones para cumplir con el cometido fijado;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en el Artículo 20° de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Secretario de Mine-

ría, Lic. Ricardo José Salas y el señor Carlos Enrique Valdez, D.N.I. N° 17.553.091, el que como Anexo forma parte del presente, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2009, por los motivos expresados en los considerando.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente será solventado con fondos provistos por la Secretaría de Minería de la Nación, destinados al Proyecto Apoyo Técnico – Económico – para el Procesamiento y Refinamiento de Cloruro de Sodio – Municipio San Antonio de los Cobres.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 1 de Marzo de 2010

DECRETO N° 857

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Subsecretario de la Juventud y la Sra. Raquel Guzmán; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en la subsecretaría mencionada;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010 en la Subsecretaría de la Juventud dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, contemplándose presupuestariamente la finalización del contrato de la Sra. Maricel Vanesa Ramos González en la misma Subsecretaría;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Subsecretaría de la Juventud y la Sra. Raquel Guzman – DNI N° 24.888.051 el que, como Anexo, forma parte del presente con vigencia al

día 09 de febrero de 2010 hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA – Subsecretaría de la Juventud – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 1 de Marzo de 2010

DECRETO N° 858

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-27.558/07

VISTO el Decreto N° 3.666/07; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprueba el Contrato de Promoción Industrial suscripto entre la Provincia de Salta y la firma ESP Panamericana S.R.L.;

Que mediante el citado contrato la Provincia otorgó a la empresa ESP Panamericana S.R.L. beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un proyecto de inversión denominado "Fábrica de Extintores de Fuego";

Que el señor Interventor del Ente Autárquico Parque Industrial de General Güemes, informó que la firma ESP Panamericana S.R.L., no ha completado el trámite de adjudicación, ni ha realizado inversión alguna en el Parque Industrial, en total incumplimiento a los compromisos asumidos, informe éste que es ratificado por el señor Director General de Financiamiento Productivo;

Que la Ley N° 6025 de Promoción Industrial prevé, para el caso de incumplimiento por parte de los beneficiarios, sanciones como la pérdida total de los beneficios de carácter promocional;

Que en el artículo 6°, cuarto párrafo del contrato de promoción se convino que ante el incumplimiento de las obligaciones asumidas por parte de la empresa beneficiaria a la fecha de vencimiento de los plazos de pue-

ta en marcha del proyecto, la provincia podrá dejar sin efecto los beneficios promocionales otorgados;

Que en fecha 06 de diciembre de 2009 expiró el plazo para la realización de las obras comprometidas por la firma beneficiaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del contrato;

Que como consecuencia del incumplimiento injustificado del contrato de promoción por parte del beneficiario, corresponde resolver el mismo por la vía del pacto comisorio expreso previsto en el artículo 10° del citado acuerdo, con revocación de los beneficios concedidos en el artículo 6°;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Rescindase el Contrato de Promoción Industrial suscripto entre la Provincia de Salta y la firma ESP Panamericana S.R.L., en fecha 23 de noviembre de 2007, y que fuera ratificado por el Decreto N° 3666/07 de fecha 06 de diciembre del mismo año, revocándose en consecuencia los beneficios promocionales otorgados, por los fundamentos expresados en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Gírense las actuaciones a la Dirección General de Rentas, para su toma de razón.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico, señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Parodi – Samson

Salta, 1 de Marzo de 2010

DECRETO N° 859

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 304-2.885/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Subsecretaría de la Juventud, solicita se ratifiquen

los Convenios que se suscribieran con el Instituto Provincial de Vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron aprobados mediante Resoluciones Nros. 332/08 y 359/08 del Instituto Provincial de Vivienda y Nros. 3/08 y 4/08 emitidas por la Subsecretaría de la Juventud.

Que el Convenio aprobado por Resolución N° 332/08 está destinado a ejecutar el beneficio de adjudicación de viviendas en el marco del programa "Jóvenes de Salta" mientras que en el aprobado por Resolución N° 359/08 la Subsecretaría asume a su cargo la implementación del programa "Jóvenes de Salta" y el "Beneficio de Ampliación y Mejoramiento de Viviendas para Jóvenes".

Que el presupuesto del año 2009 aprobado por Ley N° 7050 prevé en la suma de \$ 1.500.000,00 (Pesos: Un millón Quinientos Mil), el monto del aporte del Tesoro Provincial destinado a Obra; Ampliación y mejoramiento viviendas para jóvenes en el Instituto Provincial de Vivienda y el presupuesto del año 2010 aprobado por Ley N° 7595 fija en la suma de \$ 500.000,00 (Pesos: Quinientos Mil), el monto del aporte del Tesoro Provincial, con el mismo destino que el año anterior.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícanse los Convenios suscriptos entre la Subsecretaría de la Juventud y el Instituto Provincial de Vivienda aprobados mediante las Resoluciones Nros. 332/08 y 359/08 del Instituto Provincial de Vivienda y Nros. 3/08 y 4/08 de la Subsecretaría de la Juventud.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 16 - Instituto Provincial de Vivienda- Ejercicios 2009 y 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 1 de Marzo de 2010

DECRETO N° 860

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO el decreto n° 472/2010, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se aprueba la estructura del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que es necesario cubrir el cargo de Coordinador de la Dirección General de Asistencia Crítica, Emergencia Social y Catástrofe, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que la Profesora Lorena Elena Sowa, reúne las condiciones necesarias para el desempeño de dicho cargo.

Que la presente designación reviste carácter de Fuera de Escalafón.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 04 de febrero de 2010, designase a la profesora Lorena Elena Sowa, D.N.I. n° 23.584.542, en el cargo de Coordinador de la Dirección General de Asistencia Crítica, Emergencia Social y Catástrofe, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente a Director, Fuera de Escalafón.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1°, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 4 de Marzo de 2010

DECRETO N° 934

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 299-22/09; 26.710-699/09 Ref.; 233-6.338/09; 321-9.663/09; 159-162.720/09; 321-10.087/09 (30 Cuerpos)

VISTO la Resolución Conjunta entre los Ministerios de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos N° 421/09; de Justicia N° 1016/09; de Desarrollo Humano N° 1640/09; de Desarrollo Económico N° 508/09; de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 646/09; de Educación N° 5240/09; de Turismo y Cultura N° 614/09; de Salud Pública N° 2684/09; de Trabajo y Previsión Social N° 367/09; de Finanzas y Obras Públicas N° 803/09 y Secretaría General de la Gobernación N° 586/09, por la cual se autoriza al llamado a Licitación Pública para la contratación del Servicio Integral de Administración de Insumos y Servicios (SIAIS), de los módulos correspondientes a Logística y Postal; y,

CONSIDERANDO:

Que por dicho instrumento legal se aprueban los pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Técnicos y sus Anexos, como así también se encomienda a la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo a convocar y a llevar adelante el proceso licitatorio, así como a posterior fiscalización de la efectiva ejecución de los servicios que se contraten;

Que dicha Resolución Conjunta procedió a designar a los miembros de la Comisión de Preadjudicación;

Que la Consultoría Jurídica de la Secretaría General de la Gobernación, realizó el análisis correspondiente. A tal efecto, pone de manifiesto que a fs. 547/586 constan las publicaciones legales cumplidas, así como las invitaciones cursadas a diversas firmas operadoras de los rubros licitados;

Que a fs. 596/597 obra el Acta de Apertura de la Licitación, (con apertura del sobre N° 1, por tratarse de un procedimiento con modalidad de doble sobre);

Que las empresas que presentaron ofertas son: "Organización Courier Argentina S.A. (OCASA)", "Servicios Privados Postales S.R.L.", "Organización Coordinadora Argentina S.R.L. (OCA)" y "Correo Andreani S.A.";

Que la Comisión de Preadjudicación emite a fs. 5267/5278 el correspondiente Informe de Precalificación, referido a los antecedentes técnicos, institucionales y de demostración de capacidad exigidos por los Pliegos, cuyo contenido fue notificado a todos los oferentes a fs. 5290/5293;

Que si bien ninguno de ellos efectuó oposición ni impugnación formal al Informe, la empresa Correo

Andreani S.R.L. presentó un escrito para la aclaración de la conformación empresaria. El mismo resultó extemporáneo, lo que así quedó determinado a fs. 5966 por la Comisión;

Que sin perjuicio del más amplio análisis que allí se efectúa, cabe tener en consideración que el retiro por parte de dicha empresa de su Sobre N° 2 A – aún cerrado – (ver fs. 5316 vta.), lleva indubitablemente implícito su reconocimiento a los fundamentos del Informe de fs. 5267/5278 emitido por la Comisión de Preadjudicación;

Que en fecha 15 de febrero de 2010 se lleva a cabo el Acto de Apertura de los sobres 2A y 2B (ofertas económicas), conforme consta a fs. 5317/5318;

Que la Comisión de Preadjudicación verifica el contenido de las diferentes ofertas evaluando la totalidad de ellas, con base en el Cuadro Comparativo de fs. 5955/5961, aconsejando (fs. 5965/5971) preadjudicar, por ser más conveniente y de menor precio, las ofertas de "Organización Courier Argentina S.A. (OCASA)", tanto en Renglón 1, como en Renglón 2;

Que siguiendo lo aconsejado en el aludido informe de la Comisión de Preadjudicación, se tiene en cuenta, para la posterior suscripción del contrato, lo expresado en la última parte del mismo (fs. 5970/5971), en lo referente a la disminución de prestaciones que resultan consecuencia de lo dispuesto por el Decreto N° 472/10, según el documento elaborado por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo (fs. 5987/5993) que contiene el cuadro que se agrega como Anexo al presente decreto;

Que asimismo, en cumplimiento de los objetivos perseguidos por este proceso licitatorio, tal como fueron puestos de manifiesto en la Resolución Conjunta antes mencionada, se deberá incluir en el contrato una cláusula de eficiencia logística para que los servicios que se contratan sean utilizados por el Estado como un todo, por cualquiera de los ministerios u organismos comprendidos en la licitación. Es decir, que cualquiera de los organismos puedan utilizar cualquiera de los servicios, según la asignación que la autoridad de aplicación vaya determinando, para la mayor eficiencia del uso de tales servicios por parte del Estado provincial;

Que atendiendo la naturaleza de los servicios que se contratan, deberá incluirse también una cláusula de expresa renuncia al derecho de retención por parte de la contratista;

Que corresponde asimismo, siguiendo lo previsto por el art. 3° de la Resolución Conjunta antes citada, facultar a la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, como autoridad de aplicación de la presente licitación y posterior fiscalización de la efectiva ejecución de los servicios que se autorizaron licitar, para que designe a los miembros de la Comisión Fiscalizadora la cual, en uso de las facultades establecidas en los Pliegos (art. 18 y cccts. del Pliego de Condiciones Particulares), fije las pautas reglamentarias y regulatorias para el más eficiente aprovechamiento de los servicios que se contratan;

Que también se aconseja que, antes de disponer la adjudicación y formalizarse el consecuente contrato, la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo adopte las acciones necesarias para hacer efectiva la previsión del art. 23 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que teniendo en consideración que no se ha planteado oposición alguna contra el Informe emitido a fs. 5965/5971 por la Comisión de Preadjudicación, que fue notificado a todos los oferentes en fecha 18 de febrero de 2010, conforme fs. 5972/5982, habiendo sido analizada la adecuación legal del trámite de la licitación de marras y encontrándose cumplidos los procedimientos sustanciales exigidos por la Ley de Sistema de Contrataciones de la Provincia N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, corresponde emitir el presente instrumento de aprobación de la Licitación Pública N° 02/2010 tramitada en estas actuaciones por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, disponiéndose la Adjudicación según lo aconsejado en el referido informe de fs. 5965/5971;

Por ello, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley 6838,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Licitación Pública N° 02/2010, tramitada por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo y adjudicase la misma, a la firma Organización Courier Argentina S.A. (OCASA), la contratación del Servicio Integral de Administración de Insumos y Servicios (S.I.A.I.S.), con destino a los distintos ministerios y/u organismos correspondientes a Logística Integral y Postal, por ser las ofertas más convenientes y de menor precio, con la reducción aconsejada por la Comisión de Preadjudicación, según el cuadro elaborado por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Facúltase a la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, como autoridad de aplicación de la presente licitación y posterior fiscalización de la efectiva ejecución de los servicios que se autorizaron licitar, para que designe a los miembros de la Comisión Fiscalizadora la cual, en uso de las facultades establecidas en los Pliegos (art. 18 y cccts. del Pliego de Condiciones Particulares), fijará las pautas reglamentarias y regulatorias para el más eficiente aprovechamiento de los servicios que se contratan.

Art. 3° - Delégase en el señor Secretario General de la Gobernación, la facultad de aprobar el contrato que se suscriba entre las partes intervinientes, el que deberá contener las previsiones señaladas en los considerandos del presente.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas jurisdicciones y organismos beneficiarios. Ejercicio 2010.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos; de Justicia; de Desarrollo Humano; de Desarrollo Económico; de Ambiente y Desarrollo Sustentable; de Educación; de Turismo y Cultura; de Salud Pública; de Trabajo y Previsión Social; de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Diez -

Mastrandrea - Van Cauwlaert (I.) -

Posadas (I.) - Chagra Dib - Fortuny

- Parodi - Samson

VERANEXO

Salta, 4 de Marzo de 2010

DECRETO N° 939

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO el Expte. N° 41-50.204/10, mediante el cual la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, solicita se declare de interés provincial las III Jornadas de Reflexión sobre los Derechos Humanos de las Mujeres: "Ciudadanas del Bicentenario", a llevarse a cabo en esta ciudad el día 8 de marzo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas Jornadas se contará con la destacada participación de la Diputada Nacional, Lic. Patricia Vaca Narvaja; la señora Ministro de Justicia de la Provincia, Sra. María Inés Díez y la señora Secretaría de Derechos Humanos, Dra. María Pace;

Que la relevancia del acontecimiento justifica, sin duda alguna, su declaración como de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las III Jornadas de Reflexión sobre los Derechos Humanos de las Mujeres: "Ciudadanas del Bicentenario", organizada por la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a llevarse a cabo en esta ciudad el día 8 de marzo de 2.010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 817 – 24/02/2010 – Expediente N° 227-1.193/09

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Señor Cesar Rubén Laxci, DNI N° 16.303.499, al cargo político nivel 3 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del día 01 de noviembre de 2.009, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados, reteniendo el cargo de planta permanente como Técnico – Esc. 02 – Agrupamiento T – Subgrupo

N° 02 –, (N° de Orden 23) del Programa Mantenimiento Técnico y Control de la Cabecera del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY – Nasser – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 819 – 24/02/2010 – Expediente N° 227-1.193/09

Artículo 1° - Designase al Señor Ramón Leonardo Aranda, DNI N° 25.813.010, en un cargo político nivel 3 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 09 de noviembre de 2.009.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY – Nasser – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 821 – 24/02/2010

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, transfírase a la Cabecera del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, el cargo y con la partida presupuestaria pertinente, N° de Orden 31 de la planta y cobertura de cargos de la Secretaría de Obras Públicas, previsto en el Decreto N° 377/09 y con las actualizaciones producidas hasta la fecha en su situación de revista.

Art. 2° - Con igual vigencia que la prevista en el artículo precedente, trasládase a la Cabecera del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a la Lic. María Emilce Simo, D.N.I. N° 27.096.380, Escalafón 02 – Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – función jerárquica prevista en el Decreto N° 2959/09, (N° de Orden 31), del Servicio Administrativo, Financiero de la Secretaría de Obras Públicas, Planta de Cargos aprobada por Decreto N° 377/09, incorporada a planta permanente por Decreto N° 4020/09.

Art. 3° - Tome conocimiento la Oficina Provincial de Presupuesto a los fines de la transferencia presupuestaria correspondiente.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 823 – 24/02/2010 – Expediente N° 42-14.117/07 Cpos. I, II, III y referente 1/08

Artículo 1° - Recházase por inadmisibilidad formal el recurso jerárquico deducido por la Sra. Sonia del Valle Saracho contra la Resolución N° 2.642/09 del Ministerio de Educación, ello en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Revóquese la Resolución N° 2.642/09 del Ministerio de Educación en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 inciso b) de la Ley N° 5.348.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 825 – 24/02/2010 – Expediente N° 44-210.331/09

Instituto Especial N° 7.142 Talleres Artísticos “Jaime Dávalos”

Localidad	Departamento	Especialidad	Plan de Estudios	Turno	Cantidad de Horas	Desde	Hasta
Iruya	Iruya	Tapiz en Telar 2do. Nivel	Talleres Artísticos – Area Plástica y Artesanías	Tarde	8 hs.	01-03-08	Sin Término
J.V. González	Anta	Cerámica 2do. Nivel	Talleres Artísticos – Area Plástica y Artesanías	Tarde	1 h.	01-03-08	Sin Término

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 828 – 24/02/2010 – Expte. n° 149-8.866/10

Artículo 1° - Establécese que, a partir de la fecha del presente decreto, la Dra. Nelly Alejandra Giménez, D.N.I. n° 20.232.411, pasa a revistar como Personal – Cargo Político – de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a Nivel 2; cesando con igual vigencia su nombramiento en la Secretaría de Derechos Humanos.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de la Secretaría de Seguridad – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Comisario Inspector (R) de Policía de la Provincia, Sergio Enrique Medina, Legajo Personal N° 8.205, D.N.I. 12.133.411, en contra del Decreto N° 4.272/09, de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 827 – 24/02/2010 – Expediente N° 160-3.330/07

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el Decreto N° 2.018/09, dejando establecido que en las especialidades ubicada en noveno y duodécimo lugar del Anexo, corresponde consignar el siguiente detalle, en razón de lo expuesto en los considerandos del presente:

Ministerio de Educación – Decreto N° 829 – 24/02/2010 – Expediente N° 159-144.632/08

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Setiembre del 2.008, la renuncia presentada por la Sra. Santillan, Juana, C.U.I.L. N° 27-4624598-4, D.N.I. N° 4.624.598, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo 1, turno tarde, de la Escuela de Educación Técnica N° 5.107 “Juana Azurduy de Padilla” de la Ciudad de Salta, Departamento Capital dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 830 – 24/02/2010 – Expte. N° 41-49.973/09

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 04 de Enero de 2010 y por el término de cinco (5) meses la designación temporaria del Sr. Agustín López Peña, D.N.I. N° 25.885.191, en la Secretaría de Estado de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico-Subgrupo 2 – Función Jerárquica III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de Jurisdicción y C.A. correspondiente a la Secretaría de Estado de Gobierno – Presupuesto vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Secretaría de Estado de Gobierno – Decreto N° 832 – 24/02/2010

Artículo 1° - Dáse por aceptada al 16 de noviembre de 2.009, la renuncia presentada por la Sra. Cynthia Carola Giménez, D.N.I. N° 26.713.539, al cargo de Agrupamiento Administrativo (N° de Orden 60) Subgrupo 2, incorporada con encuadre en Art. 30 del Decreto N° 1178/96 al cuadro de Cargos de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, aprobado por Dcto. N° 1135/08.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 834 – 24/02/2010 – Expediente N° 50-14.510/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Emilce Lucía Wayar, D.N.I. N° 23.935.326 como personal temporario del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta a partir del 01/09/09 y hasta el 31/01/10 inclusive, con una remuneración mensual equivalente al grado de Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al curso de acción respectivo del Servicio Penitenciario de la policía de Salta.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 836 – 24/02/2010 – Expte. N° 44-201.658/09

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia Roberto Esteban Cañizares, D.N.I. N° 13.640.981, Clase 1960, Legajo Personal N° 9.678, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 837 – 24/02/2010 – Expte. N° 42-14.460/08 Referente

Artículo 1° - Rechácese el recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. Daniela Rocio Coutada, D.N.I. N° 31.948.746, en contra del Decreto N° 3.776/08, en mérito a los considerandos expuestos en el presente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 838 – 24/02/2010 – Expediente N° 1-94.920/10

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, de la señora Rosario Beatriz Valencia, D.N.I. N° 16.887.825, en la Coordinación de Actuaciones de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 11 de marzo de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 02 – Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2010.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 839 – 24/02/2010 – Expediente N° 46-25.872-09

Artículo 1° - Autorízase la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos -- Decreto N° 840 – 24/02/2010 – Expte. N° 44-196.385/09

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de Policía de la Provincia, Hugo Alberto Ruiz, D.N.I. N° 13.701.514, Clase 1957, Legajo Personal N° 9.092, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 841 – 24/02/2010 – Expediente N° 102-14.994-09

Artículo 1° - Autorízase, a partir del período lectivo 2.010, la creación de un (1) cargo de Preceptor, en la Escuela de Educación Agrotécnica N° 3153, de la localidad de General Ballivián, departamento General San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Secretaría General de la Gobernación. – Decreto N° 846 – 01/03/2010

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por la Srta. Agustina Cullen Crisol – DNI N° 23.086.635 al cargo político nivel 5 de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de marzo de 2010.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 848 – 01/03/2010

Artículo 1° - Designase a la Lic. María Mercedes Rojo – DNI N° 26.899.422 en cargo político nivel 5 de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 849 – 01/03/2010 – Expte. N° 140-5.437/09

Artículo 1° - Designase como asistente técnico en carácter ad-honorem en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Prof. María Rosa del Valle Percello – DNI N° 12.606.110, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de Diciembre de 2010.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 850 – 01/03/2010 – Expediente N° 143-35.147/10

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación como personal de planta temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Desarrollo Económico del Dr. Hugo Alejandro Fernández Esteban, C.N.I. N° 13.844.995, a partir del 28 de febrero de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Personal de la

Secretaría de Minería del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 851 – 01/03/2010 – Expte. N° 140-5.438/09

Artículo 1° - Designase en carácter ad-honorem en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Prof. Adriana Elizabeth Sosa – DNI N° 20.919.543, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de Marzo de 2010.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 852 – 01/03/2010 – Expediente N° 315-21/09

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Oscar Alberto Cruz, D.N.I. N° 27.972.287, al cargo que desempeñaba en Planta Temporaria en la Coordinación General de Transporte y Servicios Públicos de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 03 de diciembre de 2009.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 854 – 01/03/2010 – Expediente N° 136-34.082/10

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación como Personal de Planta Temporaria de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, para desempeñarse en el Programa Ley Provincial N° 6.902 y Decreto N° 2.017/97 de la Méd. Vet. María Soledad Posadas Saravia, D.N.I. N° 23.316.910, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Sub Grupo 2 – Función Jerárquica III del Escalafón General, a partir del 23 de febrero de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 861 – 01/03/2010 – Expediente N° 01-94.193/09 y Cde. 1

Artículo 1° - Autorízase la afectación a la Auditoría General de la Provincia del señor Mario Pascual Romero, D.N.I. N° 8.181.915, personal dependiente de la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino.

URTUBEY – Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 111 – 23/02/2010 – Expediente N° 11-93.079/09

Artículo 1° - Aprobar el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta representada por el Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Obras en Municipio del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, Lic. Marcelo Cil y la Municipalidad de Campo Santo, representada por su Intendente, Sr Cuenca Mario Alberto, el que forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará: Curso de Acción: 092300210157 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 524 – U. Geog.: 49 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 112 – 23/02/2010 – Expediente N° 11-93.080/09

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de Campo Santo complementada por la Dirección de Obras Municipales de la esta Secretaría “Ampliación Escuela Antonio Cornejo – Aula Taller II – Campo Santo – Departamento General Güemes”, con un Presupuesto Oficial de \$ 326.027,34 al mes de abril de 2009.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Campo Santo la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Trescientos Veintiséis Mil Veintisiete con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 326.027,34) al mes de abril de 2009, por el sistema de

Ajuste Alzado y en un plazo de 240 días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento F. Fed. Solid. (24813) - U. Geog.: 49 - Proyecto 524 - Curso de Acción 092300210157 - Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 113 - 23/02/2010 - Expediente N° 11-93.081/09

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de Campo Santo complementada por la Dirección de Obras Municipales de la esta Secretaría "Ampliación Escuela Miguel Lardies - SUM - Cobos - Campo Santo - Departamento General Güemes", con Presupuesto Oficial de \$ 327.155,34 al mes de abril de 2009.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Campo Santo la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Trescientos Veintisiete Mil Ciento Cincuenta y Cinco con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 327.155,34) al mes de abril de 2009, por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 240 días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento F. Fed. Solid. (24813) - U. Geog.: 49 - Proyecto 524 - Curso de Acción 092300210157 - Ejercicio 2010.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 117 - 02/03/2010 - Expediente N° 125-18.732/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por Programa Casco Histórico y Edificios Públicos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la

Obra: Plazoleta de la Memoria por la Vida y Justicia - Localidad de Cerrillos", con un presupuesto oficial de \$ 108.471,79 (Pesos Ciento Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con Setenta y Nueve Centavos), con un plazo de ejecución de 30 días corridos días contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar al Programa Casco Histórico y Edificios Públicos de la Secretaría antes citada a realizar el respectivo llamado a Contratación Directa por Precio Testigo, para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción N° 092470120130, Financiamiento 10011 - Proyecto 640 - Unidad Geográfica 28 - Ejercicio 2.010.

Galarza

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 839, 847, 853, 855, 856, 857 y las Resoluciones N° 111, 112 y 113 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 13772

F. N° 0001-21581

Ministerio de Educación

Dirección de Infraestructura

PROMEDU - Préstamo 1966/OC-AR

Licitación Pública Nacional N° 02/10

República Argentina

**Programa de Apoyo a la Política
de Mejoramiento de la Equidad Educativa**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional - PROMEDU, de la Provincia de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4405 "Ex Combatientes de

Malvinas". Localidad Las Juntas. Dpto. Guachipas, Provincia de Salta. El plazo de construcción es 240 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 1.369.874,40 (Pesos Un Millón Trescientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 40/100)

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU – UEJ – Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de compra del pliego; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos). Esta suma podrá pagarse en efectivo. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 hs del 12 de Abril de 2010. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia

de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11:00 hs del 12 de Abril de 2010.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$13.698,74 (Pesos Trece Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 74/100).

10. La dirección referida arriba es: Caseros N° 322, 2do. Piso, Dpto. Contable PROMEDU UEJ – Salta, Salta Capital (CP 4400), Provincia de Salta, República Argentina; Tel.: 0387-4312604 – FAX: 0387-4312119. E-mail: promedu.salta@gmail.com

Dra. Cinthia V. Elias
Responsable – Legal
U.E.J. Salta – P.R.O.M.E.D.U.

Imp. \$ 1100,00 e) 25/02 al 10/03/2010

O.P. N° 13771

F. N° 0001-21580

Ministerio de Educación

Dirección de Infraestructura

PROMEDU – Préstamo 1966/OC-AR

Licitación Pública Nacional N° 01/10

República Argentina

**Programa de Apoyo a la Política
de Mejoramiento de la Equidad Educativa**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional – PROMEDU, de la Provincia de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4051 "Juan W. Vizgarra", Puesto Santa Victoria, Dpto. de Anta, Provincia de Salta. El plazo de construcción es 360 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 2.155.571,41 (Pesos Dos Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Uno con 41/100)

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes

financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU – UEJ – Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de compra del pliego; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos). Esta suma podrá pagarse en efectivo. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 09:00 hs del 12 de Abril de 2010. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 hs del 12 de Abril de 2010.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$21.555,71 (Pesos Veintiún Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 71/100).

10. La dirección referida arriba es: Caseros N° 322, 2do. Piso, Dpto. Contable PROMEDU UEJ – Salta, Salta Capital (CP 4400), Provincia de Salta, República Argentina; Tel.: 0387-4312604 – FAX: 0387-4312119. E-mail: promedu.salta@gmail.com

Dra. Cinthia V. Elias

Responsable – Legal

U.E.J. Salta – P.R.O.M.E.D.U.

Imp. \$ 1100,00

e) 25/02 al 10/03/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 13960

F. v/c N° 0002-0622

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 28/10

Objeto: Adquisición de Vacunas Antigripales.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 74-5.316/2010.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 16/03/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 170,00 (Pesos Ciento Setenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 177.753,00 (Pesos Ciento Setenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín

Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 09/03/2010

O.P. N° 13941

F. N° 0001-21851

Poder Judicial de la Provincia de Salta**Licitación Pública 02/10****Expte. ADM 865/10**

Adquisición de Resmas de Papel y Cartulinas para Dependencias Varias

Llámesese a Licitación Pública para el día 18 de marzo de 2010, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de resmas de papel y cartulinas para dependencias varias, conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Administración Area Compras del Poder Judicial de Salta – Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005

Horario: 08:00 a 13:30

Consulta de Pliegos: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: \$ 180 (Pesos ciento ochenta)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta – Area Compras – Oficina 3005, 2do. Piso, Avda. Bolivia 4671, el 18 de marzo de 2010 a horas 10:00.

Lic. Alicia Reyes de Racioppi
Encargada Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 09/03/2010

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 13946

F. N° 0001-21864

Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 40/10**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1 – 4 – 6 – 7. Alcaldía General y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 16 de Marzo de 2.010 – Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.650,00 (Pesos: Veinticuatro mil seiscientos cincuenta).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 09/03/2010

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 13951

F. N° 0001-21868

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 08/2.010**

Para la adquisición de “Elementos de Limpieza para Casa Central de la D.V.S.”

Presupuesto Oficial: \$ 9.227,00.-

Exptes.: N° 33-192.366 – Cpde. 1.

Apertura: 19 de Marzo del 2.010 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 18-03-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

CPN. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. – Contable (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 09/03/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 13958

F. N° 0001-21877

El Dr. Federico Augusto Cortez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Silvia Rene Rodriguez, en Expte. N° 19.889 ha solicitado permiso de Cateo de 3.000 has. En el Departamento: La Poma el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger Sistema Posgar - 94

	X	Y
1	7399879.96	3480710.95
2	7399879.96	3499385.64
3	7389857.19	3498602.41
4	7389857.19	3493100.66
5	7397386.83	3493100.66
6	7397386.83	3480710.95

Superficie registrada total 8.995 has. 7.037 M2
Los terrenos son de propiedad Privada: Catastro 138 de propiedad de Mateo Laborde, Enrique Bos y Antonio Lanfranconi; matrícula n° 140 de propiedad de Pedro de Nicolás y Ruperto Fernández, matrícula n° 136 de propiedad de Ana Rosa, Clorinda, Margarita y Delia Josefina Gavazzi y Griffero y matrícula n° 112 de propiedad de Ernesto, María Magdalena, Leoncio Manuel, Pilar Ruperto, Elvira Manuela, todos de apellido Fernández. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 09 y 18/03/2010

O.P. N° 13955

F. N° 0001-21875

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto Ordenado en decreto 456/97) que: los Sres. Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral en Expte. N° 19.683, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre y plata ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar:

Tolar Grande; la Mina se denominará: "Papaopolulos XXXVIII", las coordenadas de los correspondientes esquineros y del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
2645143.96	7331656.91
2649000.17	7333276.12
2649000.17	7331656.91

P.M.D.: X= 7332142.81 - Y= 2548045.49

La superficie registrada es de 312 has. 2.006 m2.
Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 09 y 15 y 23/03/2010

O.P. N° 13940

F. N° 0001-21842

El Dr. Federico Cortez Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 75 del C.P.M. Ley 7141/01, que Castillo Julio Robertc, ha solicitado la concesión de la Cantera de Aridos, denominada: El Diamante, que tramita mediante Expte. N° 19.360, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, Lugar: El Diamante, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
3543015.90	7233625.57
3543338.09	7233568.46
3543519.97	7233563.27
3543778.58	7233653.95
3543878.54	7233438.67
3543519.97	7233402.33
3543083.45	7233417.90
3542901.57	7233490.59

Superficie Registrada 15 has. 8661 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad: Fiscal Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 09 y 17 y 30/03/2010

O.P. N° 13868

F. N° 0001-21715

El Dr. Federico Cortez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopulos, en Expte. N° 19.669, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de tipo de yacencia salmueras – mineral litio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto, la mina se denominará: Papadopulos XXXIV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3401581.84	7202295.10
3404865.72	7202295.10
3404862.76	7199290.64
3401581.84	7199290.64

P.M.D.: X= 7.202.021.10 – Y= 3.404.400.87

Cerrando la superficie registrada 986 has. 18/39 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 120,00 e) 03 y 09 y 17/03/2010

SENTENCIAS

O.P. N° 13948

R. s/c N° 1949

Cámara Ira. del Crimen

Considerando: ... 1°) – Rechazando la Nulidad... 2°) – Condenando a Julio César Fregenal, de las demás condiciones personales obrantes a autos, a la pena de Seis Años y Diez Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautor material y responsable de los delitos de Robo Doblemente Calificado por el Uso de Arma y por Comisión en Poblado y en Banda en Concurso Ideal; Reiterado Dos Hechos en Concurso Real (a Pedro A. Flores y Jerónimo A. Torres); (arts. 166 inc. 2° primer supuesto y 167 inc. 2°, 54, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal)... 3°) – Condenando a Matías Nicolás Enriquez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Seis Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautor material y responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma, (en perjuicio de Leonardo Pablo Mangini), y por Robo

Doblemente Calificado por el Uso de Armas y por Comisión en Poblado y en Banda en Concurso Ideal; Ambos Hechos en Concurso Real (a Pedro Alejandro Flores), por aplicación de los arts. 166 inc. 2° primer supuesto; 166 inc. 2° primer supuesto y 167 inc. 2°, 54, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal... 4°) – Condenando a Pablo Alejandro Enriquez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años y Diez Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautor material y responsable de los delitos de Robo Doblemente Calificado por el Uso de Armas y por Comisión en Poblado y en Banda en Concurso Ideal (a Jerónimo A. Torres); arts. 166 inc. 2° primer supuesto y 167 inc. 2°, 54, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal... 5°) – Absolviendo a Pablo Alejandro Enriquez, de las condiciones personales referidas, del delito de Robo Doblemente Calificado por el Uso de Arma y por Comisión en Poblado y en Banda, (en perjuicio de Pedro Alejandro Flores), por el que viniera requerido a juicio, en causa originaria N° 5.646/7 del Juzg. de Inst. Formal 7ma. Nom., por aplicación del principio de la duda (art. 4° del Cód. Proc. Penal)... 6°) – Declarando Reincidente por Segunda Vez a Pablo Alejandro Enriquez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por aplicación del art. 50 del Código Penal. 7°) – Condenando a José Alberto Pallares, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años y Ocho Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautor material y responsable del delito de Robo Doblemente Calificado por el Uso de Arma y por Comisión en Poblado y en Banda, en Concurso Ideal (a Jerónimo A. Torres); arts. 166 inc. 2° primer supuesto y 167 inc. 2°, 54, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal... 8vo.) – Absolviendo a José Alberto Pallares, de las demás condiciones personales referidas, del delito de Robo Doblemente Calificado por el Uso de Arma y por Comisión en Poblado y en Banda, por el que viniera requerido a juicio en expte. Originario N° 5.646/7 del Juzg. de Inst. Formal 7ma. Nom. (en perjuicio de Pedro Alejandro Flores); y del delito de Hurto Simple, por el que viniera requerido a juicio en expte. Originario N° 17.284/7 del Juzg. Correccional y de Garantías, (hecho en perjuicio de Pedro Ochoa Ojeda); por aplicación del principio de la duda, art. 4° del Cód. Proc. Penal. 9°) – Disponiendo... 10°) Regulando... 11°) – Disponiendo 12°) – Fijando... 13°) – Cópiese, Regístrese y Protocolícese. Fdo. Dr. Edgardo F. Albarración, Carlos Nieva y Héctor Guillermo Alavila, jueces de Cámara y Esc. Héctor

Trinidad, Secretario”.

Datos Personales de los Condenados:

Julio César Fregenal, Prontuario N° 360.796 secc R.P. de nacionalidad argentino, nacido en Salta el 10-12-78, hijo de Angel Fregenal y de Josefa Orellana, de estado civil soltero, de oficio albañil, con instrucción, domiciliado en Pje. Cabo María Bonifacio N° 160, Villa Costanera, ciudad, Doc. Nac. de Identidad N° 26.898.082. Cumple su condena el

Pablo Alejandro Enriquez, Prontuario N° 33.298 secc R.H., argentino, nacido en Salta el 15-7-83, hijo de Valerio Teodoro Enriquez y de Ana Cristina Chami, de estado civil soltero, de oficio ayudante de albañil, con instrucción, domiciliado en Coronel Saavedra, Casa 85, Villa Costanera, ciudad.

José Alberto Pallares, Prontuario N° 040.127 Secc. R.H., argentino, nacido en Salta el 18-6-83, hijo de Alberto Pallares y de María Vilte, soltero, de oficio albañil, con instrucción, domiciliado en Albergue s/n°, Villa Costanera, ciudad, Doc. Nac. de Identidad N° 30.186.404.

Matías Nicolás Enriquez, Prontuario N° 038.473 secc R.H., argentino, nacido en Salta, el 28-4-88, hijo de Lucía Dominga Enriquez, soltero, con instrucción, domiciliado en Albergue s/n°, Villa Costanera, ciudad, Doc. Nac. de Identidad N° 33.696.492. Cumple su condena el 22/11/2016.

Dr. Abel Fleming, Presidente. Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara.

Sin Cargo e) 09/03/2010

O.P. N° 13947 R. s/c N° 1948

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Claudio Sebastián Trigo, D.N.I. N° 29.893.586, argentino, soltero en concubinato, carnicero, con instrucción secundaria incompleta, nacido el 20 de Enero de 1983, en Salta Capital, hijo de Hugo (v) y de Carmen Araujo (v), Prontuario N° 32.744, Sección R.H., domiciliado en Barrio Castañares, Medidor N° 126, Grupo 200 Viviendas de ésta Ciudad y de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la Pena de Tres Años y Seis Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Califi-

cado y Robo en Grado de Tentativa en Concurso Real (Arts. 166 inc. 2° en función del último apartado y 164 en función del art. 42 y 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1. II) Declarando a Claudio Sebastián Trigo, de las condiciones personales ya consignadas Reincidente por Segunda Vez, en orden a los antecedentes condenatorios que registra y de conformidad con lo establecido en el Art. 50 del C.P. III) Ordenando... IV) Copiese... Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Juez Unipersonal de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria”.

Cumple la Pena Impuesta: el día Diecisiete de Marzo de Año Dos Mil Trece (17/03/2013).

Dra. Mirta Gladys Yobe, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal. Dra. Mariela Villada, Secretaria.

Sin Cargo e) 09/03/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 13954 F. N° 0001-21873

La Dra. Hebe A. Samson, Juez, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia, 1° Nominación, en autos “Araldo Torres – Sucesorio”, Expte. N° 243.356/0, Ordena: La publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 02 de Marzo de 2010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/03/2010

O.P. N° 13945 F. N° 0001-21861

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez (I) de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velazquez, en los autos caratulados: “Chocobar, Antonio por Sucesorio”, Expediente N° 278.790/09, Cita por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como

herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 12 de Febrero de 2.010. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/03/2010

O.P. N° 13944 F. N° 0001-21855

El Dr. Federico A. Cortes, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Fernández, Fermín – Sucesorio - Expte. N° B-83.695/96, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 04 de Febrero de 2.010. Fdo.: Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/03/2010

O.P. N° 13943 R. s/c N° 1947

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Blasco, Jorge Roque s/Sucesorio", Expte. N° B 2-076.572/95 Cita por edictos a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 26 de Febrero de 2.010. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/03/2010

O.P. N° 13936 F. N° 0001-21836

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Sánchez,

Humberto Guillermo – Juicio Sucesorio", expediente N° 1-233.848/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta Sucesión, herederos y acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días corridos desde su última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 02 de Marzo de 2.010. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/03/2010

O.P. N° 13934 F. N° 0001-21834

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Sánchez, Olga Carmen s/Sucesorio" Expte. N° 251.624/09, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Marzo de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/03/2010

O.P. N° 13929 F. N° 0001-21824

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez y Secretaria a cargo Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados "Vinal, Carlos Alberto; Miranda, Inocencia – Sucesorio" Expte. N° 234.705/08. Cítese, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del términos de treinta días comparezcan a hacerlo valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Febrero de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/03/2010

O.P. N° 13917 F. N° 0001-21808

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos "Pilas, Berta Marta s/Sucesorio", Expediente N° 247.686/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 19 de Noviembre de 2.009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/03/2010

O.P. N° 13916 F. N° 0001-21806

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velazquez en estos autos caratulados: "Moya, Beatriz Estela por Sucesorio" (Expte. N° 275.025/09), Cita a Juicio y emplaça a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a este Juzgado a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres (03) días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 y cctes. del C.P.C. y C.). Salta Capital, 23 de Diciembre de 2.009. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/03/2010

O.P. N° 13905 F. N° 0001-21792

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en autos caratulados "Suárez, Ubelindo – Sucesorio" Expte.

N° 283.164/09 ha dictado la siguiente Resolución: "Salta 09 de Diciembre de 2009 – Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Suárez Ubelindo y citar por Edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPC y C" Salta, 01 de Marzo de 2010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/03/2010

O.P. N° 13897 F. N° 0001-21782

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria N° 1 de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos "Van Cauwlaert, Héctor Raúl s/Sucesorio", Expte. N° 285.927/09, Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de Marzo de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/03/2010

O.P. N° 13896 F. N° 0001-21781

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Luis Alberto Campos s/Sucesorio" Expte. N° 280.997/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el diario Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 17 de Febrero de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/03/2010

O.P. Nº 13895

F. Nº 0001-21780

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos caratulados: "Ríos, Noria s/Sucesorio" Expte. Nº 267.490/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario o El Tribuno. Salta, 02 de Marzo de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/03/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 13938

F. Nº 0001-21838

Por **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

Dpto. en Parque La Vega

El día 11/03/2010 – a horas 18,00 –, en Lavalle Nº 698 de esta ciudad de Salta, remataré c/base de \$ 4.851,07, el inmueble ubicado en Block 21 – Dpto. "L" – 2º Piso – Bº Parque La Vega, Salta, Cat. 126.138, Sec. "Q", Mza. 255, Parc. 01, U.F. 108, Dpto. Cap. Sup. T. 64,09m2. Liv/com, balcón, cocina c/mesada, tres dormitorios c/placares, baño 1ra. y ante baño, todo pisos cerámico y en buen estado. Ocupado p/la Sra. Mariela Nievas (doc. 27.972.300), esposo Mauro Gómez, su grupo fíjar y la Sra. Amalia Gómez, en calidad de meros ocupantes. Serv.: luz, gas, agua, alumb. pub., espacio verde y p/estacionamiento de vehículos y calle enripiada. Ordena Sr. Juez Proc. Ejec. de 3ra. Nom., Sec. 2, en juicio que se sigue c/Palacio, Silvia y Palacio, Nora s/Ej. – Expte. C-50.016/00. Revisar en horario comercial. Abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado DGR 1,25% - saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Inf. Mart. Alfredo Gudiño – Tel. 4232412 – IVA: Monotributo. Edictos p/3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/03/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 13957

R. s/c Nº 1950

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Cruz, Sinforosa vs. Moncau, Idelfonso, Tamayo, Ojeda, Nieva, José Ciriaco, Pinea, Francisco y/o sus Herederos – Adquisición del Dominio por Prescripción Veinteañal" Expte. Nº 2-041.351/02, Cita por Edictos a la Sra. Trinidad Moncau, por el plazo de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se le nombrará Defensor Oficial. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 19 de Febrero de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 15/03/2010

O.P. Nº 13926

F. Nº 0001-21818

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Torres, Elva Rosa c/Velázquez de Aparicio, Paula – Lucca, Mario Luis y/o Herederos – Adquisición del Dominio por prescripción" Expte. Nº 192.783/07, cita a la Sra. Paula Velázquez por edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2da. Parte del C.P.C.C.). Salta, 23 de Febrero de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/03/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 13959

R. s/c Nº 1951

La Dra. Analía Villa de Moisés, Juez de Primera Instancia del Trabajo 6ta. Nominación, Secretaria In-

terina de la Dra. María del V. Radich, sito en Avda. Bolivia y Houssay 2° Piso – 2° Patio “B” de esta Ciudad, en los autos Ontiveros, Elsa Noemí contra Romano, Buryaile Sandra Carolina y/o Tarques, José y/o Quién Resulte Propietario de Comidas Rápidas “Caserito” Ordinario por Ordinario”, Expte. EXP N° 19.763/7, cita y emplaza por edicto al Señor José Tarques a comparecer en el presente juicio por si o por medio de apoderado a constituir domicilio legal en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial en turno que corresponda. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 16 de Febrero de 2.010. Fdo.: Dra. María del Valle Radich, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 09 al 11/03/2010

O.P. N° 13869

R. s/c N° 1943

El Dr. Daniel Juan Canavoso, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanie, en los autos caratulados: “Abad, Débora Tatiana vs. Pérez Leites, Claudio Fabián s/Divorcio”, Expte. N° 1-278.783/09, Cita al Sr. Claudio Fabián Pérez Leites para que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 17 de Febrero de 2.010. Dra. María del Huerto Castanie, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 09/03/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 13961

F. N° 0001-21879

Maderas y Transportes Coquena S.A.

1. Títulos: Maderas y Transportes Coquena S.A.

2. Datos personales de los Socios: Nombres y Apellidos: Silvio Gabriel Octaviano Rojas, Argentino, DNI N° 21.318.022, de 38 años de edad, Comerciante, soltero, domiciliado en calle 9 de Julio N° 620 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, CUIT 20-21318022-4; Arturo Onofre Rojas, Argentino, con DNI. N° 12.475.792, de 52 años de edad, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Girma Beatriz Alemán, domiciliado en calle 9 de Julio N° 620 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, CUIT 27-12475792-5;

3. Fecha de Constitución del Contrato: Escritura N° 254 de fecha 13 de noviembre de 2.008 y Modificación Escritura N° 71 de fecha 05 de mayo de 2.009.

4. Denominación: Maderas y Transportes Coquena S.A.

5. Domicilio y Sede Social: Ruta Nacional N° 34, km. 1.428, inmueble individualizado con matrícula catastral N° 14.420, Departamento San Martín, Pcia. de Salta.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, la siguiente actividad: Transporte: Servicios de movimientos de volúmenes, transporte de productos en general (maderas en bruto o elaborada, líquidos, gaseosos, cargas generales, transporte de personal, equipos) realizados mediante camiones, camionetas, u otros medios de movilidad, propios o de alquiler, en el país y fuera del mismo, compra, venta de unidades de transporte y toda clase de operaciones sobre esos bienes y servicios generales relativos al transporte. Aserraje y Comercialización de Maderas: Aserraje de maderas en establecimientos propios o de terceros, comercialización de madera en bruto o procesada, venta de muebles de maderas, tablones, postes, varillas o cualquier otro derivado de la madera, y toda clase de operaciones relativas a la actividad maderera, tanto en el país como en el extranjero.

7. Duración: Se fija en 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8. Capital Social: Suscripción e Integración: Establecer el capital social en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) representado por cuatrocientas (2.000) Acciones Ordinarias Nominativas no endosables – Clase “A” con derecho a cinco votos por acción y a un valor nominal de \$ 100,00 cada una.

El capital social se suscribe e integra en su totalidad en la siguiente forma: 1°) el Señor Silvio Gabriel Octaviano suscribe seiscientas acciones Ordinarias Nominativas – No endosables Clase “A”, (1.400) de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que totalizan ciento cuarenta mil pesos (\$ 140.000) mediante el aporte en efectivo de un veinticinco por ciento (25%) en este acto, que totalizan treinta y cinco mil Pesos (\$ 35.000) y obligándose a integrar el resto en el plazo que fija la ley, y la señora Arturo Onofre Rojas suscribe Seiscientas acciones Ordinarias, Nominativas, no endosables, Clase “A” (600), de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que totalizan Pesos sesenta mil (\$ 60.000) mediante el aporte en efectivo de un veinticinco por ciento (25%) en este acto o sea Pesos quince mil (\$ 15.000) y obligándose a formalizar la restante integración en el plazo que fija la ley.

9. Administración y representación: La Sociedad será dirigida, administrada y representada por un directorio titular. Dar cumplimiento al artículo 255 de la LSC al establecer en uno (1), el número de Director Titular resolviéndose en este acto elegir el Primer Director Titular, que será Silvio Gabriel Octaviano Rojas; el director suplente será Arturo Onofre Rojas.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año.

11. Sindicatura: Se prescinde.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/03/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 09/03/2010

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 13884

F. N° 0001-21747

Salta, 2 de Marzo de 2.010. La escribana Fanny Cajal Caro de Durand, con oficinas en la calle Rivadavia N° 409, ciudad de Salta, teléfono 4218510, que por su intermedio el señor Racco Sixto Filipovich con domicilio en Avda. 9 de Julio N° 240 vende a la señora María Alejandra Perello, con domicilio en calle 25 de Mayo 533 ambos de San José de Metán el negocio de Farma-

cia, denominado “Farmacia Belgrano”, ubicado en Avenida 9 de Julio N° 240, ciudad de San José de Metán, libre de todo gravamen y deuda, la transferencia excluye expresamente los pasivos financieros y juicios contra la transferente. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

Imp. \$ 250,00

e) 04 al 10/03/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 13942

F. N° 0001-21852

Mecano S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Acta de Directorio N° 68

En la ciudad de Salta, a los 8 días del mes de Marzo de 2010, siendo las 10:00 hs. se reúne en su sede social sita en Lerma N° 350 de la ciudad de Salta, el directorio de Mecano S.A., bajo la presidencia del Sr. Alberto Laham para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Temario:

1. Lectura y ratificación del Acta Anterior.
2. Otorgamiento de Hipoteca en Garantía.
3. Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

Resuelve:

1. Leída el Acta anterior se aprueba por unanimidad.
2. A pedido de los Sres. Alberto Héctor Laham y Roberto Armando Mannori se aprueba otorgar a favor de la Sra. Estela Hayde Sabbaga Hipoteca en segundo grado de prelación sobre los Inmuebles ubicados en Avenida Alicia Moreau de Justo N° 840/876 individualizadas como Unidades Funcionales 93 y 94 del Primer Piso, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 21, Sección 98, Manzana 5 “c”, Parcela 2. Partida: Unidades 93 y 94: 3769838 DV 05 y UC XVI 3558412 DV 08 Localizadas en Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en garantía del Mutuo que por deuda mantiene S&L Inversiones y Mandatos S.A. y Alberto Héctor Laham, con la Sra. Estela Hayde Sabbaga, garantía que se otorga por la suma de US\$ 550.000.-

A tal efecto se otorgará Poder a favor de la Escribana Estela Hayde Sabbaga y/o Escribana Patricia Inés

Alvarez Sabbaga para realizar los trámites tendientes al otorgamiento de la Escritura, la designación del Escribano interviniente e inscripción de la misma. Finalmente se faculta en representación de Mecano SA al Sr. Presidente Alberto Héctor Laham y/o por Poder de representación que se otorga de Mecano SA para este acto al Sr. Roberto Keuroghlanian para firmar la Escritura correspondiente.

3. Puesto a consideración el tercer punto se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Marzo de 2010 a las 18 hs en la sede social de Mecano S.A. sita en calle Lerma N° 350 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Aprobar la Constitución de la Garantía Hipotecaria en segundo grado por la suma de U\$S 550.000.- sobre los inmuebles de Av. Alicia Moreau de Justo N° 840/876 – Piso Primero, oficina 4, individualizadas como Unidades Funcionales 93 y 94 del Primer Piso, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 21, Sección 98, Manzana 5 "c", Parcela 2. Partida: Unidades 93 y 94: 3769838 DV 05 y UC XVI 3558412 DV 08 Localizadas en Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a favor de la Sra. Estela Hayde Sabbaga.

3.- Otorgamiento de Poder a favor de la escribana Estela Haydee Sabbaga y/o Escribana Patricia Inés Alvarez Sabbaga para realizar los trámites de escrituración, designación del escribano e inscripción de la citada hipoteca.

4. Autorizar al Sr. Presidente Alberto Héctor Laham a suscribir la correspondiente Escritura y/o en su reemplazo por poder a otorgarse a favor del Sr. Roberto Keuroghlanian para el mismo fin.

Analizados los puntos antes expuestos los Directores dan por aprobado sin observación la totalidad de los mismos.

Alberto Héctor Laham

Roberto Armando Manori

Imp. \$ 410,00

e) 09 al 15/03/2010

O.P. N° 13859

F. N° 0001-21695

José M. Cano e Hijos S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Marzo de 2010 a las 9,30 horas, en la Sede Social de Pueyrredón N° 563 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Directores para suscribir el acta respectiva.

2.- Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio N° 47 cerrado el 30 de Noviembre de 2.009.

3.- Remuneraciones a Directores y Síndicos.

4.- Distribución de utilidades.

5.- Elecciones de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

Miguel Angel Cano

Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 09/03/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 13962

F. N° 0001-21880

Círculo Médico de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Círculo Médico de Salta convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31/03/2010, a horas

20:30, a llevarse a cabo en su sede de Urquiza N° 153, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos (2) socios para reemplazar el Acta.

2.- Tratamiento y resolución de las actuaciones administrativas que se tramitan en Expte. 258/09 C/Dres.: Manuel B. Acosta, Rafael D. Orellana y Sergio A. Salazar.

Se recuerda a los Sres. Socios que de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, si no se obtuviere quórum de la mitad más uno de los asociados, la Asamblea tendrá lugar una hora después de la fijada en la Convocatoria, con el número de socios presentes.

Dr. Luis María Canelada
Presidente
Dr. Ricardo A. Olaiz
Secretario

Imp. \$ 30,00

e) 09/03/2010

ASAMBLEAS

O.P. N° 13953

F. N° 0001-21870

Chaco Gualamba Salud ONG
Tartagal – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La ONG Chaco Gualamba Salud, llama a los asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 24/03/2010 a hs. 20 en la sede de la Asociación calle: Intendente Villaflor y 13 de junio de esta ciudad, se informa que pasada la hora fijada se llevara a cabo con los asistentes a la reunión, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Presentación del Balance e Inventario año 2009, informe del organo de fiscalización, tratamiento de cuotas sociales, remoción y cambios de integrantes de la Comisión Directiva.

Francisco Antonio Espeche
Presidente
Julio César Alpire
Tesorero
Néstor Urbano Alfaro
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 09/03/2010

O.P. N° 13952

F. N° 0001-21869

Cooperativa Famy & Car

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Cooperativa Famy & Car, Matrícula N° 17.407, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria (Reactivación), a efectuarse el día 29/03/10, a Hs. 18.00. en la Sede de la Institución, conforme a las disposiciones estatutarias para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Conformar la nueva Comisión Directiva que regirá los destinos de esta Cooperativa.
- 2.- Aplicar la cuota societaria.
- 3.- Cambio del nombre de esta Cooperativa.
- 4.- Modificación del Art. 5° de acuerdo a las Obras a Realizar.

Designación de 2 (dos) socios para refrendar junto con el Presidente y Secretario del Acta de Asamblea Extraordinaria.

Aurelio Aranda
Presidente
Roberto O. Fuenzalida
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 09/03/2010

O.P. N° 13949/13950

F. N° 0001-21867

Cooperativa Montecristo Ltda.
Metán – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Agrícola Ganadera Forestal y de Vivienda, Montecristo Ltda. Matrícula N° 10630, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de marzo de 2010, a las 9 hs. en las oficinas de Montecristo Localidad de Los Rosales Departamento de Metán, Provincia de Salta, la que tendrá por finalidad tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de 2 asociados para firmar el acta.
- 2.- Lectura del acta de la última Asamblea realizada.
- 3.- Lectura y consideración de los Balances, Estados de Resultados, Memoria, Informe de Sindico, del Auditor y demás Cuadros y Anexos de los Ejercicios Económicos N° 23 y N° 24 cerrado el 31 de mayo de 2008 y 31 de mayo de 2009.
- 4.- Elección del Consejo de Administración y de Fiscalización privada.

Nota: Se hace saber a los asociados, que con quince días de anticipación a la Celebración de dicha Asamblea, se encuentra a su disposición toda la documen-

tación a considerarse en la misma sede social de la Cooperativa. Además se reitera, que conforme a lo establecido en la Ley de Cooperativas Art. 49, la Asamblea se realizará sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la Cooperativa, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Domingo Nolasco Rodríguez
Presidente

Imp. \$ 60,00 e) 09/03/2010

O.P. N° 13939 F. N° 0001-21841

**Centro Vecinal B° El Carmen de la Ciudad
de Rosario de Lerma – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal B° El Carmen, Personería Jurídica N° 284/01, de Rosario de Lerma, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Marzo del Año 2010 a Hs. 18,00 en la Sede del Centro Vecinal calle Arturo Illia s/n, de B° El Carmen a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar e. Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2.- Lectura del Acta de la Sesión Anterior.

3.- Aprobación de Memoria, Inventario, Balance General de Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al Periodo 2008

4.- Renovación de la Comisión Directiva.

5.- Pasado los 30 minutos de tolerancia la Asamblea se realizará con los socios presentes.

Eduardo Juan Prieto
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 09/03/2010

RECAUDACION

O.P. N° 13963

Saldo anterior Boletín	\$ 108.811,58
Recaudación	
Boletín del día 08/03/10	\$ <u>2.335,20</u>
TOTAL	\$ 111.146,78

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar